

Resolución Administrativa Homologación ATT-DTLTIC-RA-H-TL LP 294/2024

La Paz, 05 de junio de 2024

VISTOS:

La Nota registrada el 05 de abril de 2024 (NOTA) presentada por **ALEJANDRO EDWIN ROJAS MICHEL**, el Certificado de Registro Obligatorio para la obtención del Certificado de Homologación para equipos de Telecomunicaciones y TIC Renovado ATT-DTLTIC-CR FPC LP 5/2024 del 18 de marzo de 2024 (**CERTIFICADO DE REGISTRO**); Informe Técnico ATT-DTLTIC-INF TEC LP 933/2024 de 03 de junio de 2024 (**INFORME TÉCNICO**), la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes). –

Que mediante nota, **ALEJANDRO EDWIN ROJAS MICHEL**, solicita la Modificación del Certificado de Homologación para el equipo “**60 GHz ICS Radar Sensor, marca MAGNA, modelo 60ICSG10V0**”.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo). –

Que el Artículo 14 de la Ley N°164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que, dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.

Que los Artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N°164, aprobado mediante **Decreto Supremo N°1391** de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos.

Que mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR- TL LP 443/2023 de 28 de septiembre de 2023 (R.A.R. 443/2023), se aprobó el Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico). –

Que en virtud a los antecedentes señalados y de acuerdo a lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO**, se concluyó que **ALEJANDRO EDWIN ROJAS MICHEL**, dio cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos en la **R.A.R. 443/2023** así como la normativa vigente y aplicable, por lo que, corresponde dar curso a la solicitud de **Modificación del Certificado de Homologación ATT-DTLTIC-RA-H-TL LP 61/2024**.

POR TANTO:

El Director Técnico Sectorial de Telecomunicaciones y TIC Interino de la ATT, Ingeniero **HEBERT MONTEVILLA DÁVALOS**, en virtud a la delegación efectuada mediante Resolución Administrativa Interna **ATT-DJ-RAI LP 90/2021** de 18 de noviembre de 2021, en uso de las atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-3179/2024

La Paz: 13 de Calacoto entre
Av. Los Sauces y Av. Costanera
Nro. 8260.
Telf: 2-772266 - 2- 615000
Fax: 2-772299

Cochabamba: Av. Ballivian y España
(El Prado) Nro. 683 Primer piso.
Telf: 4-581182 - 4-451184
4-4581185

Santa Cruz: Av. Beni (entre
4to y 5to anillo) calle 3, Edif.
Gardenia Condominio Club
Torre Sur. Planta baja Of. 2
Telf: 3-120587 - 3-3120978

Tarija: Calle Padilla esquina
Alejandro del Carpio Nro. 878
Telf: 6-644136 - 6-112611

**Línea Gratuita de Protección
al Usuario:** 1 de 3
800-10-6000
www.att.gob.bo

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DLTIC-RA-H-TL LP 294/2024

RESUELVE:

PRIMERO. - MODIFICAR el Certificado de Homologación del equipo “60 GHz ICS Radar Sensor, marca **MAGNA**, modelo **60ICSG10V0**” a solicitud de **ALEJANDRO EDWIN ROJAS MICHEL**, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación (ANEXO).

Notifíquese a **ALEJANDRO EDWIN ROJAS MICHEL** vía correo electrónico a: alejandrorojasmichel@gmail.com, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N°3525 de 04 de abril de 2018 que, en su Disposición Adicional Única, Parágrafo II, modifica el Artículo 45 del Decreto Supremo N°27113.

Regístrese y archívese.



Ing. Hebert Montevilla Davalos
DIRECTOR TÉCNICO SECTORIAL DE
TELECOMUNICACIONES Y TIC INTERINO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-3179/2024

La Paz: 13 de Calacoto entre
Av. Los Sauces y Av. Costanera
Nro. 8260.
Telf: 2-772266 - 2- 615000
Fax: 2-772299

Cochabamba: Av. Ballivian y España
(El Prado) Nro. 683 Primer piso.
Telf: 4-581182 - 4-451184
4-4581185

Santa Cruz: Av. Beni (entre
4to. y 5to anillo) calle 3,
Gardenia Condominio
Torre Sur. Planta baja Of. 2
Club
Telf: 3-120587 - 3-3120978

Tarija: Calle Padilla esquina
Alejandro del Carpio Nro. 878
Telf: 6-644136 - 6-112611

**Línea Gratuita de Protección
al Usuario:** 2 de 3
800-10-6000
www.att.gob.bo

ANEXO

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DLTTIC-RA-H-TL LP 294/2024

**CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN
MODIFICADO No 61/2024**

EMISIÓN: 30 de enero del 2024

VIGENTE AL: 29 de enero del 2029

NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA DEL EQUIPO
a) Magna Electronics, LLC b) Magna Canada Inc.	USA, Canada Nombre del equipo: 60 GHz ICS Radar Sensor Marca: MAGNA Modelo: 60ICSG10V0
CATEGORIA (S)	SUB CATEGORIA (S)
Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)	Transmisor de baja potencia

ORGANISMO INTERNACIONAL QUE EMITIO CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE REPORTE
COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES – FCC	WU860ICSG10V0

TECNOLOGIA	FRECUENCIAS DE TRANSMISIÓN	POTENCIA DE SALIDA
RADAR	60.000 - 64.000 MHz	9.6 dBm

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-3179/2024

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.

La Paz: 13 de Calacoto entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Nro. 8260.
Telf: 2-772266 - 2- 615000
Fax: 2-772299

Cochabamba: Av. Ballivián y España (El Prado) Nro. 683 Primer piso.
Telf: 4-581182 - 4-451184
4-4581185

Santa Cruz: Av. Beni (entre 4to y 5to anillo) calle 3, Edif. Gardenia Condominio Club Torre Sur. Planta baja Of. 2
Telf: 3-120587 - 3-3120978

Tarija: Calle Padilla esquina Alejandro del Carpio Nro. 878
Telf: 6-644136 - 6-112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario: 800-10-6000
www.att.gob.bo